

Hagamos Real lo Legal

San Juan, enero 2024

El colectivo conformado por personas, profesionales, usuarios o pacientes, y familiares, independientes que No está nucleado en este movimiento a través de ningún colegio, asociación y/o movimiento político; sino que la única alianza es común es la convicción de pedir la TOTAL IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE SALUD MENTAL Y NO SU MODIFICACIÓN.

En los días transcurridos, se leyeron los puntos de la ley que se pretenden modificar, y vemos con preocupación la posibilidad de que se pierdan espacios y derechos que costaron años de trabajo conseguirlos y conformarlos.

Es de suma importancia aclarar algunos puntos sobre todo para que los tengan en cuenta aquellas personas que desconocen el contenido de la Ley o no pueden llegar a dimensionar sus alcances.

Primero es necesario aclarar que, las internaciones involuntarias siempre estuvieron permitidas. Que en ningún punto de la Ley se habla de que la persona que tiene criterios de internación deba dar su consentimiento. Sí que la internación debería darse en hospitales generales, o sanatorios, para recibir la atención que cualquier persona/paciente merece, previa evaluación de un equipo interdisciplinario conformado por al menos un psiquiatra o un psicólogo.

- La Ley alienta la creación de dispositivos intermedios, interdisciplinarios e intersectoriales para lograr así llegar a más gente.
- La ley aclara que los tratamientos deberían realizarse en la zona del domicilio de la persona, entendiendo que es necesaria la comunidad para el acompañamiento y contención.
- La ley obliga a que sean dos profesionales de la salud los que evalúen la situación antes de determinar una internación. De estos uno al menos debe ser psiquiatra o psicólogo. Y no deben tener vínculos familiares, ni económicos con la persona que se evalúa. Este punto facilita claramente la internación, ya que en muchos lugares no hay psiquiatras disponibles, pero en la mayoría de centros de salud, clínicas y sanatorios existen psicólogos en el staff de profesionales. Con lo cual se puede internar a una persona que tiene riesgo cierto e inminente y luego solicitar, si se cree conveniente, una interconsulta con psiquiatría, ganando tiempo y cuidando al paciente. Si el sistema de salud no activa ante una situación de riesgo cierto e inminente un Juez de Familia puede solicitar la evaluación interdisciplinaria.

Hoy con el proyecto de ley ómnibus, todo esto está se pone en juego, y lo que se plantea como modificación es una intervención judicial intensa, que seguramente generaría una profundización de la crisis actual en relación con el número de camas disponibles.

- Se modificarían los criterios de internación; se habilitaría la internación por convicción de un juez del que no se aclara el fuero; el abogado defensor de la persona internada podría oponerse a la externación.
- Se permitiría la creación de nuevas instituciones manicomiales, y comunidades terapéuticas que en la actualidad si bien funcionan deben modificarse o adecuarse.
- También cambiaría la conformación del equipo interdisciplinario, no nombrando en ningún momento a profesionales de Trabajo Social, Enfermería o Acompañamiento Terapéutico, profesiones más que importantes hoy en día en los tratamientos.
- Modificaría la conformación del Órgano de Revisión, sacando al Estado de este, así como a las organizaciones de derechos humanos, y sobre todo la participación y

Hagamos Real lo Legal

aportes de usuarios y familiares.

Por todo esto es que queremos que se implemente la Ley y no se modifique.

Hemos recorrido un largo camino para llegar a donde hoy estamos en materia de salud mental, y nos queda mucho por recorrer. Creemos que es desde lo interdisciplinario y lo intersectorial que vamos a seguir haciendo historia. Sabemos que tenemos distintas profesiones y distintos saberes, pero estamos convencidos de que no podríamos hacer todo lo que deseamos sin el trabajo y el saber del otro. Suponer que un saber está por encima de otro en un momento de crisis como la actual, y con la complejidad de la salud mental, es reducir a la persona que padece a un sólo criterio, y desconocer la complejidad de la realidad en la que le toca vivir.

Salud Mental es el equilibrio entre la persona, la sociedad puede desarrollarse y ser productiva.

Salud Mental no es psiquiatría o psicología.

La Salud Mental no es cosa de locos, ni de saberes. Salud Mental es cosa de todos.

¡HAGAMOS REAL LO LEGAL!

